

Miércoles, 23 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guadalupe

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva para la delegación de competencias de la Presidencia en la celebración de los festejos taurinos 2025.**

Aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0532 del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres), el expediente de delegación de competencias de la Presidencia en la celebración de los festejos taurinos 2025 en D<sup>a</sup>. Estefanía Marisol Murillo Alcívar, con DNI \*\*\*2612\*\*, titular de la concejalía de Deporte y Festejos, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Guadalupe, 22 de julio de 2025

José Miguel Martín Ramiro  
ALCALDE-PRESIDENTE

